



## AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

---

### ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 4 DE JUNIO DE 2021

#### **ASISTENTES:**

##### **Sr. Alcalde - Presidente:**

D. Emilio Francisco Garza Trasobares.

##### **Sres./as Concejales asistentes:**

D. José Domingo Gil Trasobares.

D<sup>a</sup>. María Hurtado Gras.

D. Rafael Trasobares Trasobares.

##### **Sra. Secretaria - Interventora:**

D<sup>a</sup>. Marta Pascual González.

No asiste ni excusa su asistencia los siguientes concejales: D. José Ignacio Moreno Ostáriz, D. David Pérez Hernández, y D. Francisco Javier Cerezo Lacasa.

En el municipio de Arándiga y siendo las 15:35 horas del día 4 de junio de 2021, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Extraordinaria Urgente y primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, y dando fe de la sesión la Secretaria - Interventora D.<sup>a</sup> Marta Pascual González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cuatro de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

A continuación se inicia la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que se adoptaron los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/2021 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO FINANCIADAS MEDIANTE BAJAS DE OTRAS APLICACIONES.**

Vista la Memoria de Alcaldía por la que se propone la modalidad de modificación de crédito de transferencias de créditos entre partidas de diferentes





## AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

Áreas de Gasto financiadas mediante bajas de otras aplicaciones por importe total de 3.000 euros.

Vistos el Informe favorable de Intervención núm. 12/2021 de fecha 4 de junio de 2021

Visto el Informe de Intervención núm. 13/2021 sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria de fecha 4 de junio de 2021 relativo al incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, indicando que se encuentran suspendidas las reglas fiscales en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes (seis de los siete que componen la Corporación)

### ACUERDA

**PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE** el expediente de modificación de créditos nº 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de diferentes Áreas de Gasto financiadas mediante bajas de otras aplicaciones por importe total de 3.000 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		3420	61904		Obras Ejecución Piscina Chapoteo - DPZ PLUS 2020	3.000,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>3.000,00</b>

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3380	22609		Festejos populares	-3000,00
					<b>Total Disminución</b>	<b>-3.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días,





## AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

---

durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta que firman el Sr. Alcalde y yo, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde

D. Emilio Francisco Garza Trasobares

La Secretaria

D<sup>a</sup>. Marta Pascual González.

